

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 3.804/2018

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con esta fecha he dictado la siguiente Resolución:

"Decreto

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000510) y posterior Decreto de rectificación de errores de fecha 30 de junio de 2015 (núm. Resolución: 2015/00000552), se dispuso el nombramiento como personal eventual de D. Juan Moñiz Salinas, con D.N.I. núm. 30.406.122-F, con las siguientes características:

1 Asesor de Área.

Retribuciones: 1.354,59 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Jornada completa.

Considerando que con fecha 15 de febrero de 2016 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 2016/00000145) por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.368,14 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Considerando que con fecha 25 de julio de 2017 se dicta Decreto de Alcaldía (núm. Resolución: 2017/00003328) por el que se incrementan las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, siendo, en conse-

cuencia, las siguientes:

Retribuciones: 1.381,83 euros y 2 pagas extraordinarias de la misma cuantía.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, resulta que el Ayuntamiento Pleno ha acordado con fecha 29 de octubre de 2018 incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Cabra en los siguientes términos:

"Incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones vigentes a fecha 31 de diciembre de 2017, con efectos de 1 de enero de 2018.

Incremento adicional del 0,25 por ciento de las retribuciones vigentes a fecha 31 de diciembre de 2017, con efectos de 1 de julio de 2018",

Resuelvo

Primero. Que se incrementen las retribuciones asignadas al puesto de trabajo de asesoramiento especial y confianza denominado Asesor de Área en los términos previstos para el personal del sector público en el citado artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, siendo, en consecuencia, las siguientes:

Retribuciones:

1.402,56 euros del 1 de enero al 30 de junio de 2018, más una paga extraordinaria de la misma cuantía.

1.406,01 euros del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, más una paga extraordinaria de la misma cuantía.

Segundo. Notificar este acuerdo al interesado, a los departamentos de Intervención y de Personal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de lo que yo, el Secretario, certifico (Firmado y fechado electrónicamente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 31 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.